



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NACIONAL

## INFORME DE AUDITORÍAS

**Código: EAD-FT-07**  
**Versión: 05**  
Rige a partir de su publicación en el  
SIG

### INFORME DE AUDITORÍA

<b>Proceso:</b>	Gestión Financiera
<b>Numero de Auditoria:</b>	2022-G-09

#### Reunión de Apertura

#### Reunión de Cierre

<b>Día</b>	14	<b>Mes</b>	07	<b>Año</b>	2022	<b>Día</b>	19	<b>Mes</b>	12	<b>Año</b>	2022
------------	----	------------	----	------------	------	------------	----	------------	----	------------	------

#### LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):

Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora de Gestión Financiera

#### EQUIPO AUDITOR :

- ✓ **AUDITOR LIDER**
- ✓ Ingrid Bibiana Rodriguez
- ✓ **AUDITORES**
- ✓ Mónica Alexandra Gonzalez
- ✓ Luz Yanira Salamanca
- ✓ **OBSERVADORA**
- Clara Inés Umbarila

#### OBJETIVO DE AUDITORÍA:

Verificar el adecuado cumplimiento de los controles del ciclo financiero de ingresos y egresos del presupuesto asignado al Ministerio de Educación Nacional, establecidos para la mitigación de riesgos del Proceso Gestión Financiera.

#### ALCANCE DE AUDITORÍA:

En la auditoría para la vigencia 2022, se evaluarán los siguientes aspectos:

- ✓ Evaluar los riesgos internos y externos del proceso de Gestión Financiera.
- ✓ Verificar el avance de cumplimiento del Plan de Acción Institucional (PAI), revisando los indicadores de resultado, indicadores asociados y los avances cualitativos y cuantitativos de las metas establecidas.
- ✓ Manual de Políticas Contables
- ✓ Componente tecnológico: Aplicativo RIEL
- ✓ Verificación y aplicación de los mecanismos de seguimiento y autoevaluación de los siguientes procedimientos:
  - Generar informes de gestión presupuestal
  - Administrar ciclo presupuestal

El período analizado, comprende desde el 1º de junio de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022

#### CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- Manual - Políticas Contables Proceso Financiero - Código: GF-MA-01 Versión: 4
- Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.”

- Resolución 193 de 2016 “Por la cual se Incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.”
- Resolución 159 de 2019 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)".
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Dimensión 3 – Gestión con Valores para Resultado.
- Guía de Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción Institucional versión 3
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020
- Gestionar PAC Código: GF-PR-06 V 05
- Generar informes de gestión presupuestal GF-PR-07 V 04
- Administrar ciclo presupuestal GF-PR-10 V 02
- Procedimiento de administración y fiscalización de ingresos GF-PR-01 V.01
- Manuales de usuario Reporte De Información De Estampilla Y Liquidación (RIEL)
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- Resolución 2710 de 2017 Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6.

## RESUMEN GENERAL

### FORTALEZAS

La Subdirección de Gestión Financiera trabajó con liderazgo considerando las mejores prácticas en los procedimientos contables, presupuestales, pagos, recaudo y tesorería a través de los lineamientos expuestos en la Circular 05 de 2022, que orientan a los Viceministros, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Gerentes de Proyectos, Coordinadores de Crédito y Coordinadores de Gestión Financiera, a mitigar los riesgos en la ejecución del presupuesto, facilitando el registro oportuno de la información financiera en los Estados Contables de la entidad y garantizando el pago oportuno de las obligaciones que se contraen con cargo a las apropiaciones presupuestales.

Igualmente, la agenda financiera mensual enviada en comunicación interna recordando a los supervisores y contratistas, las fechas para enviar la documentación y trámite de pago.

### RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES:

#### RIESGO RESERVA PRESUPUESTAL

RIESGO IDENTIFICADO		OBSERVACIONES OCI
RIESGO	Posibilidad de afectación económica por la inadecuada liberación de recursos, debido a errores en el proceso de las reservas presupuestales.	Primera Línea de Defensa:
TIPO DE RIESGO	Ejecución y administración de procesos	

<b>ACTIVIDAD RELACIONADA</b>		Procedimiento Administrar Ciclo Presupuestal GF-PR-10 (Constituir Reservas Presupuestales)	<p>Se observó que el proceso de Gestión Financiera, tiene formalmente establecido el control en los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administrar ciclo presupuestal GF-PR-10 V2</li> <li>- Circular de cierre de vigencia y apertura</li> </ul> <p>Se realizó el análisis y valoración del riesgo inherente, el control y riesgo residual. En este caso se mantiene la probabilidad y el impacto con la misma valoración.</p> <p><b>Segunda Línea de Defensa</b></p> <p>Se evidenció el acompañamiento realizado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, al igual, se observó el seguimiento al reporte de evidencias de la actividad del control como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Reporte compromisos reserva del 1º de enero a 30 de junio de 2022.</li> </ul> <p>Es importante solicitar acompañamiento para realizar los ajustes necesarios en las mejoras de la valoración y diseño de controles del riesgo.</p> <p><b>Tercera Línea de Defensa</b></p> <p>La Oficina de Control Interno revisó y validó la efectividad del control diseñado para el riesgo: <b>“Posibilidad de afectación económica por la inadecuada liberación de recursos, debido a errores en el proceso de las reservas presupuestales.”</b>, sin embargo, al realizar la revisión de las acciones de manejo no se observó el informe trimestral de ejecución de reservas presupuestales en el SIG de los dos primeros trimestres del año.</p> <p>Se recomienda revisar y/o ajustar la metodología de la valoración de los controles con los datos relacionados de la probabilidad e impacto inherente, enunciada en la Guía de la Administración del Riesgo del DAFP versión 5.</p> <p>Posteriormente, considerar si se requiere tener una acción de manejo o de lo contrario aceptar el riesgo, vale la pena aclarar que la misma es diferente a los controles preventivos resultado de la valoración inicial del riesgo.</p>
<b>IMPACTO</b>		Económico	
<b>CAUSA INMEDIATA</b>		Inadecuada liberación de recursos	
<b>CAUSA RAÍZ</b>		Errores en el proceso de las reservas presupuestales	
<b>ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE</b>	<b>PROBABILIDAD</b>	BAJA (40%)	
	<b>IMPACTO</b>	MAYOR (80%)	
	<b>EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE</b>	Zona de Riesgo ALTA	
	<b>OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO</b>	Reducir el riesgo	
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>NATURALEZA DEL CONTROL</b>	Preventivo	
	<b>DEPENDENCIA</b>	-Subdirección de Gestión Financiera	
	<b>DESCRIPCIÓN DEL CONTROL</b>	El profesional de presupuesto valida la información en detalle de los documentos soporte para liberación de recursos del proceso a través de la información en el sistema de información <b>“Sistema de Información Financiera SIIF Nación”</b> y determina un tiempo exclusivo para desarrollar la actividad específica	
	<b>USUARIO(S) RESPONSABLE(S)</b>	Carlos Antonio Stand Villarreal / Coordinador (a)	
	<b>TIPO</b>	Preventivo (25)	
	<b>IMPLEMENTACIÓN</b>	Manual (15)	
	<b>DOCUMENTACIÓN</b>	Documentado	
	<b>FRECUENCIA</b>	Continua	
	<b>EVIDENCIA</b>	Con registro	
	<b>VALOR ATRIBUTOS</b>	40%	
<b>RIESGO RESIDUAL</b>	<b>PROBABILIDAD</b>	BAJA (40%)	
	<b>IMPACTO</b>	MAYOR (80%)	
	<b>EVALUACION ZONA RIESGO RESIDUAL</b>	Zona de Riesgo ALTA	
	<b>OPCIONES MANEJO DEL RIESGO</b>	Reducir el riesgo	
<b>ACCIÓN DE MANEJO</b>	<b>CONTROL</b>	-El profesional de presupuesto valida la información en detalle de los documentos soporte para liberación de recursos del proceso a través de la información en el sistema de información Sistema de Información Financiera SIIF Nación y determinar un tiempo exclusivo para desarrollar la actividad específica	
	<b>ACCIÓN</b>	Revisión semanal de los documentos correspondientes a las liberaciones de las Reservas Presupuestales, radicadas por las áreas interesadas.	
	<b>REGISTRO</b>	Un informe trimestral de ejecución de reservas presupuestales	
	<b>RESPONSABLE</b>	Carlos Antonio Stand Villarreal / Coordinador (a)	

INDICADOR		Número de informes realizados sobre número de informes planeados	
<b>RIESGO CONTABILIDAD</b>			
<b>RIESGO IDENTIFICADO</b>		<b>OBSERVACIONES OCI</b>	
<b>RIESGO</b>	Posibilidad de pérdida reputacional por tener una opinión negativa o con abstención de los estados financieros por parte de la Contraloría General de la República, debido al incumplimiento de las características cualitativas de la información financiera y los principios de contabilidad pública que afecta la razonabilidad de las cifras en los estados financieros.	<p><b>Primera Línea de Defensa:</b></p> <p>Se observó que la Subdirección de Gestión Financiera, tiene formalmente establecido el control en los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir Estados Financieros, efectuar registros, ajustes y depuraciones GF-PR-05 V.0.</li> <li>- Manual Políticas Contables Proceso Financiero GF-MA-01 v.04.</li> </ul> <p>Se realizó el análisis y valoración del riesgo inherente, el control y riesgo residual.</p> <p><b>Segunda Línea de Defensa</b></p> <p>Se evidenció el acompañamiento realizado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, sobre el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han identificado. Igualmente, se observó el seguimiento al reporte de evidencias de las actividades de los controles como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de mesas de trabajo con supervisores.</li> <li>- Conciliaciones realizadas entre contabilidad y las áreas fuente.</li> </ul> <p><b>Tercera Línea de Defensa</b></p> <p>La Oficina de Control Interno revisó y validó las evidencias de los controles diseñados para el riesgo: <b><i>“Posibilidad de pérdida reputacional por tener una opinión negativa o con abstención de los estados financieros por parte de la Contraloría General de la República, debido al incumplimiento de las características cualitativas de la información financiera y los principios de contabilidad pública que afecta la razonabilidad de las cifras en los estados financieros.”</i></b>, sin embargo, al realizar la revisión de las acciones de manejo no se observó cargue de las evidencias en el SIG de los dos primeros trimestres del año.</p> <p>Se recomienda revisar y/o ajustar la metodología de la valoración de los controles con los datos relacionados de la probabilidad e impacto inherente, enunciada en la Guía de la Administración del Riesgo del DAFP versión 5.</p>	
<b>TIPO DE RIESGO</b>	Ejecución y administración de procesos		
<b>ACTIVIDAD RELACIONADA</b>	Emitir Estados Financieros, efectuar registros, ajustes y depuraciones (GF-PR-05 V.0)		
<b>IMPACTO</b>	Reputacional		
<b>CAUSA INMEDIATA</b>	Por tener una opinión negativa o con abstención de los estados financieros por parte de la Contraloría General de la República		
<b>CAUSA RAÍZ</b>	Incumplimiento de las características cualitativas de la información financiera y los principios de contabilidad pública que afecta la razonabilidad de las cifras en los estados financieros		
<b>ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE</b>	<b>PROBABILIDAD</b>		BAJA (40%)
	<b>IMPACTO</b>		MAYOR (80%)
	<b>EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE</b>		Zona de Riesgo ALTA
	<b>OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO</b>		Reducir el riesgo
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>NATURALEZA DE LOS CONTROLES</b>	Preventivo	
	<b>DEPENDENCIA</b>	-Subdirección de Gestión Financiera	
	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El profesional designado por el Coordinador de Contabilidad verifica la oportunidad y completitud de la información recibida por parte de las áreas y realiza seguimiento mediante mesas de trabajo con las áreas misionales, transversales y entidades externas, dejando la debida evidencia documental.</li> <li>• El coordinador de contabilidad valida la información del proceso contable a través de verificación mensual de la información contable mediante el Sistema de Información Financiera SIIF Nación con sus respectivos soportes (físicos o digitales).</li> <li>• El profesional designado por el Coordinador de Contabilidad revisa y</li> </ul>	

		analiza la información de las cuentas y soportes y genera conciliaciones contables mensuales entre las áreas involucradas en el proceso contable.	Posteriormente, considerar si es necesario tener una acción de manejo, vale la pena aclarar que la misma es diferente a los controles preventivos resultado de la valoración inicial del riesgo.
	<b>USUARIO(S) RESPONSABLE(S)</b>	Luis Felipe Larrarte Restrepo / Coordinador (a)	
	<b>TIPO</b>	Preventivo (25)	
	<b>IMPLEMENTACIÓN</b>	Manual (15)	
	<b>DOCUMENTACIÓN</b>	Documentado	
	<b>FRECUENCIA</b>	Continua	
	<b>EVIDENCIA</b>	Con registro	
	<b>VALOR ATRIBUTOS</b>	40%	
<b>RIESGO RESIDUAL</b>	<b>PROBABILIDAD</b>	MUY BAJA (20%)	
	<b>IMPACTO</b>	MAYOR (80%)	
	<b>EVALUACION ZONA RIESGO RESIDUAL</b>	Zona de Riesgo ALTA	
	<b>OPCIONES MANEJO DEL RIESGO</b>	Reducir el riesgo	
<b>ACCIÓN DE MANEJO</b>	<b>CONTROL</b>	El profesional designado por el Coordinador de Contabilidad verifica la oportunidad y completitud de la información recibida por parte de las áreas y realiza seguimiento mediante mesas de trabajo con las áreas misionales, transversales y entidades externas, dejando la debida evidencia documental.	
	<b>ACCIÓN</b>	Mesas de trabajo con las correspondientes actas de seguimiento con los referentes para validar la información objeto de análisis, revisión y conciliación.	
	<b>REGISTRO</b>	Actas y listas de asistencia.	
	<b>RESPONSABLE</b>	Luis Felipe Larrarte Restrepo / Coordinador (a)	
	<b>INDICADOR</b>	Número de informes realizados sobre número de informes planeados	

## RIESGO ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE INGRESOS

RIESGO IDENTIFICADO		OBSERVACIONES OCI
<b>RIESGO</b>	Posibilidad de pérdida reputacional por no identificar los errores en la retención y traslado de la contribución parafiscal por parte de las entidades obligadas, debido a deficiencias en el seguimiento y ejecución en las actividades de verificación.	<b>Primera Línea de Defensa:</b> Se observó que la Subdirección de Gestión Financiera, tiene formalmente establecido el control en los siguientes documentos:
<b>TIPO DE RIESGO</b>	Ejecución y administración de procesos	- Procedimiento Administración y fiscalización de ingresos GF-PR-01_V5
<b>ACTIVIDAD RELACIONADA</b>	GF-PR-01_V5 Procedimiento Administración y fiscalización de ingresos	
<b>IMPACTO</b>	Reputacional	Se realizó el análisis y valoración del riesgo inherente, el control y riesgo residual
<b>CAUSA INMEDIATA</b>	No identificar los errores en la retención y traslado de la contribución parafiscal por parte de las entidades obligadas.	

<b>CAUSA RAÍZ</b>		Deficiencias en el seguimiento y ejecución en las actividades de verificación	<p><b>Segunda Línea de Defensa</b></p> <p>Se evidenció el acompañamiento realizado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, sobre el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han identificado. Igualmente, se observó el seguimiento al reporte de evidencias de las actividades de los controles como, por ejemplo:</p> <p>- Base de verificación de contratos 06/07/2022.</p> <p><b>Tercera Línea de Defensa</b></p> <p>La Oficina de Control Interno revisó y validó las evidencias de los controles diseñados para el riesgo: "<b>Posibilidad de pérdida reputacional por no identificar los errores en la retención y traslado de la contribución parafiscal por parte de las entidades obligadas, debido a deficiencias en el seguimiento y ejecución en las actividades de verificación.</b>", sin embargo, al realizar la revisión de las acciones de manejo no se observó cargue de las evidencias en el SIG de los dos primeros trimestres del año.</p> <p>Se recomienda revisar y/o ajustar la metodología de la valoración de los controles con los datos relacionados de la probabilidad e impacto inherente, enunciada en la Guía de la Administración del Riesgo del DAFP versión 5.</p>
<b>ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE</b>	<b>PROBABILIDAD</b>	MEDIA (60%)	
	<b>IMPACTO</b>	LEVE (20%)	
	<b>EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE</b>	Zona de Riesgo MODERADA	
	<b>OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO</b>	Aceptar el riesgo	
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>NATURALEZA DE LOS CONTROLES</b>	Preventivo	
	<b>DEPENDENCIA</b>	-Subdirección de Gestión Financiera	
	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El profesional de Grupo de Recaudo verifica, analiza y registra la información reportada por las Entidades Obligadas sobre contratos, pagos, liquidaciones y soportes de pago.</li> <li>• El coordinador del Grupo Recaudo valida semestralmente la información diligenciada en la base de verificación de contratos.</li> </ul>	
	<b>USUARIO(S) RESPONSABLE(S)</b>	Diego Fernando Salazar Becerra / Profesional	
	<b>TIPO</b>	Preventivo (25)	
	<b>IMPLEMENTACIÓN</b>	Manual (15)	
	<b>DOCUMENTACIÓN</b>	Documentado	
	<b>FRECUENCIA</b>	Continua	
<b>EVIDENCIA</b>	Con registro		
<b>VALOR ATRIBUTOS</b>	40%		
<b>RIESGO RESIDUAL</b>	<b>PROBABILIDAD</b>	MEDIA (60%)	
	<b>IMPACTO</b>	LEVE (20%)	
	<b>EVALUACION ZONA RIESGO RESIDUAL</b>	Zona de Riesgo MODERADA	
	<b>OPCIONES MANEJO DEL RIESGO</b>	Aceptar el riesgo	

## RIESGO INFORMACION LEY 21

<b>RIESGO IDENTIFICADO</b>		<b>OBSERVACIONES OCI</b>	
<b>RIESGO</b>	Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida de la disponibilidad de la información contenida en el sistema LEY 21 debido a la obsolescencia tecnológica del aplicativo.	<p><b>Primera Línea de Defensa:</b></p> <p>Se observó que la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, tiene formalmente establecido el control en los siguientes documentos:</p> <p>- Procedimiento – Backup y Restauración Código: ST-PR-21 Versión: 1</p> <p>Se realizó el análisis y valoración del riesgo inherente, el control y riesgo residual</p>	
<b>TIPO DE RIESGO</b>	Seguridad digital		
<b>ACTIVIDAD RELACIONADA</b>	Actualización de contenido en el sistema de información		
<b>IMPACTO</b>	Reputacional		
<b>CAUSA INMEDIATA</b>	Pérdida de la información contenida en el sistema LEY 21 (Azul)		
<b>CAUSA RAÍZ</b>	Obsolescencia tecnológica del aplicativo.		
	<b>PROBABILIDAD</b>		MEDIA (40%)
	<b>IMPACTO</b>		MODERADO (60%)

<b>ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE</b>	<b>EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE</b>	Zona de Riesgo MODERADA	<p><b>Segunda Línea de Defensa</b></p> <p>Se evidenció el acompañamiento realizado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, sobre el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han identificado. Igualmente, se observó el seguimiento al reporte de evidencias de las actividades de los controles como, _____ por _____ ejemplo:</p> <p>- Archivo y/o actas con los seguimientos a la ejecución y cumplimiento de compromisos, solicitudes y obligaciones de los frentes de Gestión técnica y seguridad informática a cargo de UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL MEN, en _____ adelante _____ UT.</p>
	<b>OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO</b>	Reducir el riesgo	
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>NATURALEZA DE LOS CONTROLES</b>	Preventivo	
	<b>DEPENDENCIA</b>	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información	
	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES</b>	El líder de infraestructura revisa trimestralmente el estado de backup reportándolo en un informe.	
	<b>USUARIO(S) RESPONSABLE(S)</b>	Edwar Aldemar Hidalgo Acosta / Contratista Nelson Javier Casallas Beltran / Profesional Especializado	
	<b>TIPO</b>	Preventivo (25)	
	<b>IMPLEMENTACIÓN</b>	Automático (25)	
	<b>DOCUMENTACIÓN</b>	Documentado	
	<b>FRECUENCIA</b>	Continua	
	<b>EVIDENCIA</b>	Sin registro	
	<b>VALOR ATRIBUTOS</b>	50%	
<b>RIESGO RESIDUAL</b>	<b>PROBABILIDAD</b>	MEDIA (40%)	<p><b>Tercera Línea de Defensa</b></p> <p>La Oficina de Control Interno revisó y validó las evidencias de los controles diseñados para el riesgo: "<b>Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida de la disponibilidad de la información contenida en el sistema LEY 21 debido a la obsolescencia tecnológica del aplicativo</b>".</p> <p>Se recomienda revisar y/o ajustar la metodología de la valoración de los controles con los datos relacionados de la probabilidad e impacto inherente, enunciada en la Guía de la Administración del Riesgo del DAFP versión 5. Igualmente, validar la evaluación del riesgo Residual debido a que la valoración de los activos de información está clasificada con criticidad alta.</p> <p>El atributo de evidencia presenta "Sin registro". Se sugiere ajustar el atributo de control denominado evidencia, teniendo en cuenta que el líder de infraestructura revisa trimestralmente el estado de backup reportándolo en un informe.</p>
	<b>IMPACTO</b>	MODERADO (60%)	
	<b>EVALUACION ZONA RIESGO RESIDUAL</b>	Zona de Riesgo MODERADA	
	<b>OPCIONES MANEJO DEL RIESGO</b>	Reducir el riesgo	

Posterior al trabajo realizado por el proceso en la identificación del riesgo, se revisó en esta auditoria la valoración de los riesgos de gestión y corrupción que contempla las etapas de análisis de los riesgos, evaluación, estrategias para combatir los riesgos, herramientas para la gestión de estos, descripción de ellos, así como el monitoreo y revisión. Al realizar el seguimiento y evaluación de riesgos del proceso de Gestión Financiera del primer y segundo trimestre de 2022, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- El cálculo de la aplicación de los controles para establecer el riesgo residual no está de conformidad con los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020, como se presenta en el siguiente cuadro:

RIESGO	VALORACIÓN DE RIESGOS				
	Probabilidad inherente	Valoración de controles	Diferencia RI-RR	Probabilidad residual- DAFP	Probabilidad residual- MEN
Posibilidad de afectación económica por la inadecuada liberación de recursos, debido a errores en el proceso de las reservas presupuestales.	40%	40%	16%	24%	40%
Posibilidad de pérdida reputacional por tener una opinión negativa o con abstención de los estados financieros por parte de la Contraloría General de la República, debido al incumplimiento de las características cualitativas de la información financiera y los principios de contabilidad pública que afecta la razonabilidad de las cifras en los estados financieros.	40%	40%	16%	24%	20%
	24%	40%	10%	14%	
	14%	40%	6%	8%	
Posibilidad de pérdida reputacional por no identificar los errores en la retención y traslado de la contribución parafiscal por parte de las entidades obligadas, debido a deficiencias en el seguimiento y ejecución en las actividades de verificación.	60%	40%	24%	36%	40%
	36%	40%	14%	22%	
Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida de la disponibilidad de la información contenida en el sistema LEY 21 debido a la obsolescencia tecnológica del aplicativo.	60%	50%	30%	30%	40%

Fuente: Cálculo realizado matriz de riesgos caja de herramientas riesgos DAFP

Por lo anterior se recomienda revisar la formulación para el cálculo de la probabilidad de los riesgos del proceso.

- En las evidencias de algunos riesgos se relacionó un link o enlace inhabilitados que no permitieron revisar los soportes de los controles al momento del seguimiento de la OCI en la plataforma del Sistema Integrado de Gestión.
- En el riesgo **“Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida de la disponibilidad de la información contenida en el sistema LEY 21 debido a la obsolescencia tecnológica del aplicativo.”** El atributo de evidencia presenta **“Sin registro”**. Se sugiere ajustar el atributo de control denominado evidencia, teniendo en cuenta que el líder de infraestructura revisa trimestralmente el estado de backup reportándolo en un informe.
- Ajustar los planes de acción o planes de manejo, teniendo en cuenta la definición divulgada en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020: **“...conceptualmente y de manera general, se trata de una herramienta de planificación empleada para la gestión y control de tareas o proyectos. Para efectos del mapa de riesgos, cuando se define la opción de reducir, se requerirá la definición de un plan de acción que especifique: i) responsable, ii) fecha de implementación, y iii) fecha de seguimiento”**

### **ACTIVOS DE INFORMACIÓN**

En la verificación realizada en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), se evidenció que el Proceso Gestión Financiera en la vigencia 2022 cuenta con 24 activos de información identificados, los cuales están debidamente clasificados como Información pública, Información pública clasificada e información pública reservada, con un nivel de criticidad media y alto, respectivamente.



En cuanto a los activos de información de la Entidad, estos se han ido actualizando durante la vigencia 2022 con apoyo y acompañamiento de la Subdirección de Desarrollo Organizacional, la Oficina de Tecnología y Sistemas de la Información y los enlaces de cada dependencia, siendo publicados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) Modulo “SGSI”, los cuales son insumo para la formulación e identificación de los riesgos digitales del Ministerio de Educación Nacional.

A partir de esto, se observa identificación de riesgo de seguridad digital para el activo: “Ley 21 Reporte (AZUL)”, el cual está clasificado como “Información Pública reservada” con criticidad “Alta”. Debido a que la identificación de los riesgos de seguridad de la información es determinada por las amenazas o vulnerabilidades relacionadas a los activos de información que tiene cada proceso, este activo se identificó dentro de 9 los riesgos del proceso de Gestión Financiera como: “Pérdida de la disponibilidad de la información contenida en el Sistema de Recaudo de Ley 21”, al cual se le da tratamiento para mitigar y evitar la materialización de este.

**PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INDICADORES:**

Al revisar el avance de las metas del proceso, con corte al 31 de mayo de 2022 del Plan de Acción Institucional, se evidenció el siguiente comportamiento:

Indicador	Avance corte a mayo 2022	Observaciones Control Interno
<p><b>376- Porcentaje de ejecución presupuestal de reservas.</b></p> <p><b>Medio de Verificación:</b> Reporte de Ejecución Presupuestal Reserva</p> <p><b>Meta para la vigencia 2022:</b> 98%</p> <p><b>Fórmula de cálculo:</b> (Reserva pagada + Reserva liberada) / Reserva constituida</p> <p>Nota: Se excluyen los recursos correspondientes al SGP puesto que están afectados por medidas cautelares del MHCP</p> <p><b>Periodicidad:</b> Trimestral</p>	<p>Se observa un avance 66,9%. La Subdirección Financiera reporta el siguiente avance cualitativo en mayo:</p> <p><i>Durante el mes de mayo se ejecutó un total de 4,7% equivalentes a \$1,017,212,759 del total de la reserva constituida alcanzando un total de 72,2% equivalente a \$15,555,464,537 sobrepasando ampliamente la meta proyectada, es de resaltar que la Subdirección de Gestión Financiera está realizando el seguimiento detallado de los compromisos constituidos como reserva a través de un tablero de cumplimiento y socialización con las áreas del cumplimiento del mismo así como la generación de alertas oportunas de coadyuven al cumplimiento de las metas trazadas .</i></p>	<p>La Oficina de Control Interno evidencia mensualmente los reportes de ejecución presupuestal. Sin embargo, no se encuentran acorde a la periodicidad del indicador.</p> <p>Se recomienda que el medio de verificación sea un informe donde se detalle a nivel general las reservas pagadas.</p> <p>Se observa en los reportes la reserva constituida sin SGP por un valor de 21.552.736.323, del cual han pagado 15.045.934.914 y liberado 509.529.623 para un 72.2% de reserva pagada. Sin embargo, este porcentaje no se ve reflejado en el PAI para el mes de mayo, dado que solo se reporta el avance cualitativo y el porcentaje correspondiente al primer trimestre con 66,9%, de acuerdo con la periodicidad del indicador.</p> <p>Se evidencia que entre el primer y segundo trimestre se tiene proyectado una meta del 60% superando a mayo la meta proyectada.</p> <p>Se recomienda continuar con las actividades correspondientes para cumplir con la meta establecida.</p>
<p><b>378 - Porcentaje de ejecución presupuestal (obligado)</b></p> <p><b>Medio de Verificación:</b> Reporte de Ejecución Presupuestal Vigencia</p> <p><b>Meta para la vigencia 2022:</b> 97%</p> <p><b>Fórmula de cálculo:</b> Total obligado/ Apropiación vigente</p>	<p>Se observa un avance 43,9%. La Subdirección Financiera reporta el siguiente avance cualitativo en mayo:</p> <p><i>En el mes de mayo se alcanzó una ejecución presupuestal acumulada en términos del total obligado de \$20,475,565,168,123 equivalentes a un 42,57%, en el mismo sentido es importante mencionar que para los recursos de inversión se alcanzó una ejecución del 62% cumpliendo así las metas</i></p>	<p>La Oficina de Control Interno evidencia mensualmente los reportes de ejecución presupuestal de la Vigencia.</p> <p>Se recomienda que el medio de verificación sea un informe donde se detalle la ejecución presupuestal a nivel general.</p> <p>Se observa una apropiación vigente a mayo de 48.103.175.441.995 y un valor obligado de 20.475.565.168.123 para un avance cuantitativo del 42.57% de ejecución</p>

<p><b>Periodicidad:</b> Mensual</p>	<p><i>proyectadas , es importante precisar que la entidad se encuentra encaminada a cumplir metas de ejecución que den cuenta de la optimización de los recursos y de la oportuna ejecución de estos, razón por la cual se ha continuado con un seguimiento de forma conjunta entre la Subdirección de Gestión Financiera-Subdirección de Contratación a los recursos asignados a la entidad en la vigencia, identificando los responsables de la ejecución y de esta forma avanzar en cada una de las etapas precontractuales así como garantizar la oportuna ejecución a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los retos que el Sector ha trazado para el año 2022.</i></p>	<p>presupuestal y un 43,9% de avance respecto a la meta.</p> <p>Se recomienda continuar con las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la meta.</p>
<p><b>380 - Porcentaje de avance de informes de ejecución de administración recibidos</b></p> <p><b>Medio de Verificación:</b> Reporte de informes recibidos</p> <p><b>Meta para la vigencia 2022:</b> 95%</p> <p><b>Fórmula de cálculo:</b> Informes de legalización recibidos / Cantidad de informes por legalizar a cierre de vigencia anterior</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los resultados de diciembre, se reportarán el 15 de febrero de la siguiente vigencia (Rezago de 45 días).</li> <li>• El numerador corresponde a los informes de los meses legalizados en el trimestre reportado.</li> <li>• Los trimestres de reporte se basan en las fechas estipuladas por la Contaduría General de la Nación para la información contable.</li> </ul> <p><b>Periodicidad:</b> Trimestral</p>	<p>Se observa un avance cuantitativo correspondiente al 0%. La Subdirección Financiera reporta el siguiente avance cualitativo en mayo:</p> <p><i>Para el cierre contable de abril de 2022, el cual se realizó el 20 de mayo de 2022, con el fin de lograr la radicación oportuna de informes de ejecución financiera, se adelantaron las siguientes gestiones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Asistencia a las reuniones semanales de seguimiento entre el MEN y el ICETEX, en la cual se expone el estado de radicación de los informes con el objeto de que los asesores de los viceministerios conozcan cuales supervisores presentan retrasos en la radicación.</i></li> <li><i>2. Se realiza circularización, a través de correo electrónico, a los supervisores; solicitando la radicación de los informes de ejecución financiera de los convenios bajo su supervisión. Así mismo se envía por correo el estado de radicación de informes a los asesores de los viceministerios con el propósito de que soliciten a los supervisores la radicación de los informes pendientes.</i></li> <li><i>3. Se efectúan reuniones, con supervisores de convenios o apoyo de los supervisores, con la finalidad de aclarar dudas que se presentan al momento de elaborar los informes de ejecución financiera.</i></li> </ol>	<p>La Oficina de Control Interno observó los siguientes medios de verificación “MV 380 Reporte de informes recibidos marzo 2022”, “MV 380 Reporte de informes recibidos primer trimestre 2022” y “MV 380 Reporte de informes recibidos primer semestre 2022 junio”, no se encuentran los reportes de acuerdo a la periodicidad.</p> <p>Al verificar los reportes, se observó que el primer trimestre va de marzo a mayo, de acuerdo con las fechas estipuladas por la Contaduría General de la Nación. Sin embargo, la matriz está de enero a marzo razón por la cual presenta un avance del 0% a mayo de 2022 dado que solo se reporta el avance cualitativo.</p> <p>Al verificar el reporte trimestral a mayo se observa un avance del 24,90% superando la meta proyectada del 22%.</p> <p>Se recomienda al inicio de vigencia construir el indicador con las fechas establecidas por la Contaduría para que se manejen los mismos periodos en la matriz y medios de verificación, para que no se generen erróneas interpretaciones con las evidencias presentadas.</p>
<p><b>381 - Porcentaje de ejecución presupuestal (comprometido)</b></p> <p><b>Medio de Verificación:</b> Reporte de Ejecución Presupuestal Vigencia</p> <p><b>Meta para la vigencia 2022:</b> 98%</p> <p><b>Fórmula de cálculo:</b></p>	<p>Se observa un avance 66,3%. La Subdirección Financiera reporta el siguiente avance cualitativo en mayo:</p> <p><i>En el mes de mayo se alcanzó una ejecución presupuestal acumulada en términos del total comprometido de \$31,235,022,989,118 equivalentes a un 64,9 % sobrepasando ampliamente la meta trazada, lo anterior como resultado de una estrategia de seguimiento que se</i></p>	<p>La Oficina de Control Interno evidencia los reportes de ejecución presupuestal de la Vigencia mensualmente.</p> <p>Se observa una Apropriación vigente a mayo de 48.103.175.441.995 y un valor comprometido de 31.235.022.989.118 para un 64.9% de avance cuantitativo y un 66,3% respecto a la meta.</p>

<p>Total comprometido/ Apropiación vigente</p> <p><b>Periodicidad:</b> Mensual</p>	<p><i>lleva a cabo entre la Subdirección de Gestión Financiera y la Subdirección de Contratación mediante la identificación semanal de los avances en los planes de compras y los compromisos frente a los recursos pendientes por comprometer donde ante los responsables de la ejecución se generan alertas las cuales coadyuvan a garantizar la oportuna ejecución en el cumplimiento de los retos que el Sector ha trazado para el año 2022.</i></p>	<p>Se recomienda que el medio de verificación sea un informe donde se detalle la ejecución presupuestal por dependencias a nivel general. Así mismo, continuar con las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la meta.</p>
<p><b>382 - Porcentaje PAC Ejecutado</b></p> <p><b>Medio de Verificación:</b> Reporte Mensual INPANUT - SIIF MINHACIENDA</p> <p><b>Meta para la vigencia 2022:</b> 95%</p> <p><b>Fórmula de cálculo:</b> PAC Ejecutado/ PAC Programado</p> <p>Nota: Este indicador no es acumulable de un periodo a otro dentro de la vigencia.</p> <p><b>Periodicidad:</b> Mensual</p>	<p>Se observa un avance 105,3%. La subdirección financiera reporta el siguiente avance cualitativo en mayo:</p> <p><i>Durante el mes de mayo se aprobaron recursos por valor de \$3.405.541.331.437 de los cuales se gestionaron cuentas para pago por valor de \$3.405.287.357.825 por concepto de una adecuada programación y ejecución de los recursos solicitados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público alcanzando un nivel óptimo de ejecución total equivalente al 99,99%.</i></p>	<p>La Oficina de Control Interno evidencia mensualmente los reportes del PAC.</p> <p>Se observa la ejecución de los recursos mensualmente con un promedio del 99,93% de enero a mayo de 2022, superando la meta del 95% mensual.</p> <p>Se recomienda que el medio de verificación sea un informe donde se detalle el PAC por dependencias ejecutado a nivel general. Así mismo, continuar con las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la meta.</p>
<p><b>145 - Porcentaje de recaudo recursos Ley 21 de 1982</b></p> <p><b>Medio de Verificación:</b> Informe de avance de recaudo</p> <p><b>Meta para la vigencia 2022:</b> 100%</p> <p><b>Fórmula de cálculo:</b> Monto recaudado/ Monto proyectado de recaudo</p> <p><b>Periodicidad:</b> Trimestral</p>	<p>Se observa un avance del 22,4%. La subdirección financiera reporta el siguiente avance cualitativo en mayo:</p> <p><i>Durante el mes de mayo se continuaron las acciones correspondientes al proceso de fiscalización y la ejecución del plan de trabajo para la vigencia 2022. Se realizó la revisión de cartera estableciendo presuntas deudas de las vigencias 2018-2021. Se revisaron y notificaron 94 liquidaciones de determinación de deudas previas al proceso de titularización. Se elaboraron 99 liquidaciones solicitadas por la OAJ. Se realizó actualización de procedimientos y formatos del Grupo Recaudo y se remitió solicitud mediante radicado 2022-IE-023094 del 26/5/22. Lo anterior con el fin establecer la ruta que permita cumplir con las metas establecidas para el Grupo.</i></p>	<p>La Oficina de Control Interno evidencia trimestralmente los reportes de recaudo Ley 21. Sin embargo, dado que el medio de verificación es un informe, se sugiere documentar la información detallada del recaudo de los recursos.</p> <p>En la verificación de los reportes se observa que del total de recaudo proyectado 347.803.880.179, se ha recaudado a mayo 142.328.832.082 que corresponde al 40,92%. Sin embargo, este porcentaje no se ve reflejado en el PAI para el mes de mayo, dado que solo se reporta el avance cualitativo y el porcentaje correspondiente al primer trimestre con 22,40%, de acuerdo con la periodicidad del indicador.</p> <p>Se recomienda continuar con las actividades correspondientes para cumplir con la meta establecida.</p>
<p><b>124 - Porcentaje de recaudo recursos Ley 1697 de 2013</b></p> <p><b>Medio de Verificación:</b> Informe de avance de recaudo</p> <p><b>Meta para la vigencia 2022:</b> 100%</p> <p><b>Fórmula de cálculo:</b> Monto recaudado / Monto proyectado de recaudo</p>	<p>Se observa un avance del 0%. La Subdirección Financiera reporta el siguiente avance cualitativo en mayo:</p> <p><i>Durante el mes de mayo se continúa con el desarrollo de las acciones correspondientes dentro del proceso de verificación y recaudo de la contribución. Se adelanta la revisión, depuración y consolidación de SECOP I y II 2020, obteniendo una primera revisión de 11.148</i></p>	<p>La Oficina de Control Interno no observa informes de avance por la periodicidad del indicador.</p> <p>La Subdirección de Gestión Financiera ha reportado los avances cualitativos detallando las actividades realizadas para el indicador.</p>

Nota: El reporte semestral se determina de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1050 de 2014, el cual en su artículo 7 estipula: (...) Los recursos retenidos serán transferidos a la cuenta que para tal efecto se defina, así: con corte a junio 30, los primeros diez (10) días del mes de julio y con corte a diciembre 31, los primeros diez (10) días del mes de enero de cada año. (...)

**Periodicidad:** Semestral

*contratos. Se continúa con la ejecución del plan de trabajo para la vigencia 2022 y la notificación por parte de los verificadores a las entidades obligadas. En mayo se remitieron 3 expedientes a la DIAN de aquellas entidades que ya cumplieron el tiempo de respuesta. Se actualizan y consolidan las bases de estado de entidades y de imputación de ingresos para reporte en los seguimientos realizados por parte de la coordinación. Se consolida la base de verificación de contratos para validación, previo reporte en el mes de julio. Lo anterior con el fin de cumplir con las metas establecidas para el Grupo.*

Se recomienda continuar con las actividades correspondientes para cumplir con la meta establecida.

## **MANUAL POLÍTICAS CONTABLES PROCESO FINANCIERO**

En la revisión realizada por la auditoría se verificó la creación y aplicación de las políticas contables del manual, que tiene por objetivo establecer los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por el Ministerio de Educación Nacional para la elaboración y presentación de los estados financieros, los cuales se desprenden de la aplicación del Marco Conceptual y Normativo para las Entidades de Gobierno.

Para el análisis de la verificación sobre creación y aplicación de las políticas, se escogieron las siguientes:

***POLÍTICA CONTABLE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO y POLÍTICA CONTABLE PARA OTROS ACTIVOS-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.***

### **POLÍTICA CONTABLE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

#### **Informe Financiero y Contable | 30 de junio de 2022**

#### **NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

##### **Composición**

A continuación, se detalla los elementos de propiedades, planta y equipo con corte a 30 de junio de 2022:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>97.899.286.523,89</b>	<b>99.410.398.087,71</b>	<b>-1.511.111.563,82</b>
TERRENOS	82.777.746.000,00	82.777.746.000,00	0,00
BIENES MUEBLES EN BODEGA	42.350.834,12	70.987.474,96	-28.636.640,84
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	720.043.270,40	585.658.527,05	134.384.743,35
EDIFICACIONES	13.542.630.000,00	13.542.630.000,00	0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	8.538.254,00	9.376.112,00	-837.858,00
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	419.153,00	419.153,00	0,00
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	802.812.252,47	815.900.822,91	-13.088.570,44
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10.215.495.608,95	9.297.322.684,84	918.172.924,11
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	664.550.014,00	664.550.014,00	0,00
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	33.393.427,00	21.178.103,00	12.215.324,00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-10.908.692.290,05	-8.375.370.804,05	-2.533.321.486,00

Fuente: Estados Financieros con corte a 30 de junio de 2022

La política de propiedades, planta y equipo contempla las etapas del registro contable, a partir del reconocimiento (medición inicial), medición posterior (depreciación), presentación y revelación en los estados

financieros. Así mismo, se cuenta con el procedimiento de deterioro y el registro en los estados financieros de la entidad.

Para aquellos bienes registrados en cuentas de orden, se está llevando a cabo la depuración de la información registrada, de acuerdo con la **Política de Depuración y sostenibilidad de la información**.

Se realizó el Comité de Bienes el 2 de agosto de 2022, donde se establecieron los siguientes compromisos:

*“Se autoriza dar de baja los bienes muebles y equipos de cómputo relacionados en el cuadro 1 atendiendo la recomendación de la Subdirección de Gestión Administrativa, acorde a los conceptos técnicos correspondientes.*

#### CUADRO 1. CONSOLIDADO RECOMENDACIÓN BIENES A DAR DE BAJA

TIPO DE BIEN	CANTIDAD	CANTIDAD REGISTRADA EN SAP	\$ SAP	CANTIDAD REGISTRADA EN CUENTAS DE ORDEN	\$ CUENTAS DE ORDEN
SILLA	86	83	\$ 12.532.715	3	\$ 973.172
TELÉFONO	41	41	\$ 5.189.928		
IMPRESORA	27	26	\$ 1.072.023	1	\$ 2.780.337
ESCÁNER	25	25	\$ 6.573.810		
COMPUTADOR	17	10	\$ 1.741.181	7	\$ 6.381.372
SWITCH	16	16	\$ -		
UPS	10	10	\$ 663.085		
DISPOSITIVO DE SEGURIDAD LÓGICA	9	9	\$ -		
CPU	7	5	\$ 362.759	2	\$ -
AMPLIFICADOR	5	5	\$ -		
ESTANTE	5	5	\$ 221.951		
LECTOR BIOMÉTRICO	4	4	\$ 405.154		
ARCHIVADOR	4	4	\$ 1.042.378		
MICRÓFONO	4	4	\$ 810.958		
TARJETA DE ALMACENAMIENTO	3	3	\$ 2.647.191		
TELEFAX	3	3	\$ 156.139		
CÁMARA	3	3	\$ 33.734		
MONITOR	2	2	\$ 429.484		
BALANCEADORES DE CARGA	2	2	\$ -		
REPRODUCTOR DVD	2	2	\$ 115.533		
CONTROLADORES INALÁMBRICOS	1	1	\$ -		
GRABADORA	1	1	\$ -		
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	1	1	\$ 58.299		
MODULO DE FIBRA 10 GBPS	1	1	\$ -		
TABLERO ELECTRÓNICO	1	1	\$ 114.310		
CONJUNTO DE LUCES	1	1	\$ 322.856		
TOTAL GENERAL	281	268	\$ 34.493.487	13	\$ 10.134.881

*Nota: La valoración de los bienes anteriormente descritos corresponden al 27 de julio de 2022 acorde al concepto técnico emitido por la Oficina de Tecnología y Sistemas de información radicado con la mesa de ayuda ADM-2022-04011 y el concepto técnico de la Subdirección de Gestión Administrativa radicado con el consecutivo 2022-ER-314754*

*El destino de los bienes deberá tener como disposición final la destrucción de 281 bienes, de los cuales 13 se encuentran registrados en cuentas de orden.”*

<b>Compromisos adquiridos</b> (Revisión próxima reunión)		
<b>Compromiso</b>	<b>Fecha de límite de cumplimiento</b>	<b>Responsable</b>
Continuar con el análisis de la información recogida en el barrido de los bienes sobrantes para proponerlas compensaciones correspondientes.	30 de noviembre de 2022	SGA
Continuar el proceso de asignación y depuración contable de bienes.	30 de octubre de 2022	SGA
Informe final de cuentas de orden	30 de octubre de 2022	SGA

Por lo anterior, la política cumple con las etapas del registro contable teniendo en cuenta el reconocimiento, medición posterior presentación y revelación en los estados financieros. Así mismo, se cuenta con el procedimiento de deterioro y el registro en los estados financieros de la entidad. Actualmente, se está realizando el proceso de depuración de la información de los bienes para el mejoramiento de la información y registro contable.

#### **POLÍTICA CONTABLE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION**

La política de Recursos Entregados en Administración contempla las etapas del registro contable, a partir del reconocimiento (medición inicial), medición posterior, presentación y revelación en los estados financieros. Así mismo, se cuenta con el procedimiento de deterioro y el registro en los estados financieros de la entidad.

Para aquellos Recursos Entregados en Administración pendientes de legalizar, se presentaron ante el Comité de Sostenibilidad de la Contabilidad Pública para su revisión y seguimiento, como son:

Saldo por legalizar FFIE aportes ETC: \$ 1.432.711.895.705  
 Saldo por legalizar FFIE aportes MEN: \$ 2.062.114.895.436

##### **Viceministerio Básica & Media**

Saldo pendiente por legalizar \$2.273.689.227.985 (78,48%)  
 Saldo cartera \$ 104.627.162.575  
 Convenios terminados #9 \$ 72.041.584.213

##### **Viceministerio Educación Superior**

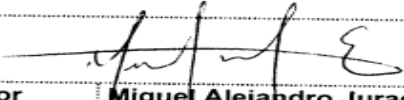
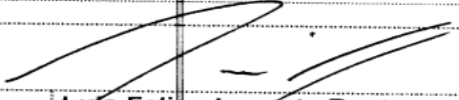
Saldo pendiente por legalizar \$ 621.805.012.893 (21,47%)  
 Saldo cartera \$ 2.020.839.768.625  
 Convenios terminados #9 \$ 12.233.992.647

##### **Otras oficinas**

Saldo pendiente por legalizar \$1.517.847.886 (0,005%)

Se expone el estado de cada uno de los convenios y se reitera la importancia de la entrega a tiempo de los informes de ejecución con el fin de reflejar información relevante y confiable en los estados financieros.

Continuando con los convenios terminados y no liquidados, se ponen en consideración en el comité, porque ya terminaron, pero tienen saldo pendiente por legalizar, para los convenios del ICETEX, se han venido haciendo reuniones de seguimiento semanales con el fin de que sean liquidados lo más pronto posible.....

Compromisos adquiridos (Revisión próxima reunión)			
Compromiso	Fecha de límite de cumplimiento	Responsable	
Realizar desde la Secretaría acciones para poder liquidar los convenios y hacer seguimiento a los supervisores de la misma forma que se está manejando lo del ICETEX		Secretaria General	
Realizar un comunicado para los jefes de área, que contenga las fechas de entrega para tener la información con oportunidad.		Subdirección de Gestión Financiera	
 <b>Servidor Miguel Alejandro Jurado</b> Dependencia/Entidad: Secretario General		 <b>Servidor Luis Felipe Larrarte Restrepo</b> Dependencia/Entidad: Subdirección de Gestión Financiera	

Fuente: Comité de Sostenibilidad de la Contabilidad Pública del 10 de diciembre de 2021

Se concluye que la política de Recursos Entregados en Administración contempla las etapas del registro contable, a partir del reconocimiento (medición inicial), medición posterior, presentación y revelación en los estados financieros. La Subdirección de Gestión Financiera realiza las acciones administrativas con las dependencias para la legalización de recursos entregados en administración.

Por otra parte, se recomienda diseñar un procedimiento para establecer las actividades y controles para realizar el registro contable, seguimiento a los desembolsos y legalización de los recursos entregados en administración, con el fin de registrar de manera periódica la ejecución de estos, y reflejar en forma razonable los saldos pendientes por legalizar en los estados financieros. Así mismo, asociar al procedimiento el formato **INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN GF-FT-05 V4**.

### **COMPONENTE TECNOLÓGICO RIEL**

La Subdirección de Gestión Financiera cuenta con el aplicativo denominado “REPORTE DE INFORMACIÓN DE ESTAMPILLA Y LIQUIDACIÓN (RIEL)”, el cual les permite registrar, realizar seguimiento y control de los traslados efectuados por las entidades obligadas al pago de la contribución parafiscal de Estampilla Pro UNAL y demás Universidades Estatales de Colombia, tiene funcionalidades como el reporte de contratos, generación de liquidación de pago, imputación de ingresos y generación de reportes de los contratos objeto de pago de la contribución parafiscal creada por la Ley 1697 de 2013.

En la vigencia 2021, se solicitó a la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información actualizar y optimizar el sistema RIEL en su fase III, así como la creación de nuevas funcionalidades y mejoras a las existentes que faciliten el cargue de información histórica provenientes del recaudo de la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia, de igual forma que permitan y faciliten el cruce de información entre lo actualmente registrado en el sistema RIEL Fase I y el cargue del histórico de información, sin que ello afecte el funcionamiento del sistema RIEL Fase II, así como la modificación, actualización de la información previamente generada por el sistema; sin embargo, esta fase de desarrollo aún se encuentra pendiente de ejecución dado que se están evaluando los requerimientos dependiendo de la disponibilidad del talento humano y presupuesto, lo anterior se evidenció en el requerimiento funcional al Sistema RIEL-III bajo la solicitud de mesa de ayuda a la Oficina de Tecnología y Sistemas de la Información SOL537309 (Radicado No. 2021-IE-011603 de marzo 23 de 2021).

Se tienen identificados los cinco roles que comprende el sistema: Administrador, Agente Retenedor, Agente Retenedor Relacionado, Oficializador y Verificador. Cada uno de ellos puede realizar diferentes tareas en la

herramienta dependiendo del perfil parametrizado. Se pudo establecer, que para cada funcionalidad de los roles se tienen definidos los permisos por módulos.

Teniendo en cuenta que con la implementación del sistema de seguridad (SIA3), los usuarios se autentican a través del directorio activo, el cargue inicial contempla la creación de un primer usuario administrador, que debe corresponder con un usuario interno que se encuentre en el Directorio Activo.

Este usuario, aparte del acceso al sistema RIEL, tiene acceso al sistema de seguridad (SIA3), para que a partir de éste gestione la asociación de usuarios internos al aplicativo RIEL, la creación de usuarios externos se realiza a través del módulo Gestión Usuarios de la aplicación. Para llevar un adecuado control, la Subdirección de Gestión Financiera cuenta con una base de datos de los usuarios externos, donde se registra la entidad a la que pertenece, el estado del usuario (Activo o Inactivo), nombre del usuario, Número de Identificación, usuario RIEL, cargo, correo electrónico y creación del usuario.

Se validó el estado en que se encuentra la compatibilidad del aplicativo para la migración del protocolo IPV4 a IPV6, según lo conversado con la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información hasta el momento no se ha realizado dicha implementación, dado que el sistema no es compatible con IPV6, debido a un conflicto con las instancias únicas que se ejecutan en las bases de datos, ya que IPV6 no es compatible con la red privada requerida por Oracle RAC y Oracle Clusterware.

El 4 de febrero de 2022, se realizó socialización al interior de la Subdirección Financiera sobre la gestión realizada por el grupo de recaudo durante la vigencia 2021 y el plan de trabajo para la vigencia 2022, así mismo, se llevó a cabo capacitación para fortalecer el conocimiento en cuanto al proceso y los procedimientos con relación a Ley 21 y Estampilla Pro-Universidad Nacional.

Se cuenta con Manual de usuario para el rol de “Agente Retenedor”, el cual contiene los pasos para la usabilidad del Sistema, la información básica y los módulos que contiene el Sistema: Módulo Agente Retenedor, Módulo de contratos, Módulo de planillas, Módulo de reportes. Durante la ejecución de esta auditoría, se creó el Manual general de usuario de RIEL, el cual fue publicado el aplicativo Sistema Integrado de Gestión (SIG).

#### **MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN:**

Se estableció dentro de las verificaciones realizadas en la auditoría, las siguientes acciones de seguimiento y autoevaluación del proceso “Gestión de Financiera”:

- Al revisar el procedimiento **GESTIONAR PAC Código: GF-PR-06 Versión: 05**, se observó el control realizado por el proceso de Gestión Financiera, al revisar y validar la ejecución presupuestal y el PAC en el Informe de Modificaciones al PAC vigencia 2022, que posteriormente, es presentado a la mesa técnica donde se avala con las dependencias las modificaciones de éste. Se validó como punto de verificación del procedimiento, la información y justificación por parte de las áreas reportada por el grupo de Tesorería, donde se solicitaron los aplazamientos, como respuesta al correo de solicitud de verificaciones del PAC. Igualmente, se observó el comunicado enviado a los enlaces financieros de las áreas del Ministerio, como actividad de control y monitoreo a la ejecución del PAC.
- En el procedimiento **GENERAR INFORMES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL GF-PR-07 V 04**, se validó que el Grupo de Presupuesto verifica la consistencia de la información de los reportes de ejecución generados por SIIF y el presupuesto vigente. Así mismo, la información es reportada en la página WEB como parte del Modelo Integrado de Gestión en el enlace:



<https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Modelo-Integrado-de-Planeacion-y-Gestion/Subdireccion-de-gestion-financiera/365696:Presupuesto-de-gastos>

- **Administrar ciclo presupuestal GF-PR-10 V 02**, se verificó el registro en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF de las operaciones de la cadena presupuestal con el fin de controlar la ejecución del presupuesto apropiado al Ministerio de Educación Nacional – MEN. Se generaron a satisfacción los reportes de ejecución presupuestal de la vigencia, ejecución presupuestal de reservas, reporte de compromisos y obligaciones del periodo analizado.

### **MICROSITIO SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**

Se cuenta con un micrositio en la página web del Ministerio <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Subdireccion-de-Gestion-Financiera/>, siguiendo la ruta: Ministerio->Subdirección Financiera, donde se evidenciaron las siguientes situaciones:

- El Micrositio no cuenta con una introducción que le permita al ciudadano hacerse una idea sobre el contenido, familiarizarlos con los temas y darle un contexto sobre lo que encontrará en dicho sitio.
- **Menú Recaudo:** En el acordeón “Ingreso Estampilla” Se observó publicada información hasta 2020, en la ejecución de esta auditoria se actualizó la información correspondiente a la vigencia 2021.
- **Menú Tesorería:** Submenú Transferencia Universidades: Se observa publicada información vigencia 2020, aún no se encuentra publicado año 2021.
- **Menú Cuentas Maestras PAE y SGP-Educación Cuentas Maestras PAE:** Se cuenta con videos para socializar Cuentas Maestras SGP-Educación: Cuentas Maestras Entidades Certificadas, Cuentas Maestras Entidades Territoriales NO Certificadas y Fondos de Servicios Educativos, sin embargo estos se encuentran deshabilitados y produce un error que no permite a la ciudadanía visualizar el contenido del mismo.

### **PARTICIPACION CIUDADANA:**

No aplica

### **CONCLUSIONES:**

CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
<p><b>RIESGOS</b></p> <p>Los riesgos identificados se encuentran alineados con los objetivos institucionales definidos en los procedimientos de la Subdirección de Gestión Financiera.</p> <p>El proceso de Gestión Financiera realizó el análisis y valoración del riesgo inherente, el control y riesgo residual.</p>	<p>Revisar y ajustar la matriz de riesgos del proceso de Gestión Financiera, teniendo en cuenta los cambios efectuados en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSIÓN 5-diciembre 2020 del DAFP, en los siguientes aspectos:</p> <p>Adaptar la metodología de la valoración de los controles con los datos relacionados de la probabilidad e impacto inherente, enunciada en la Guía de la Administración del Riesgo del DAFP versión 5.</p>

	<p>Ajustar los planes de acción o planes de manejo, teniendo en cuenta la definición divulgada en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020: “...<b>conceptualmente y de manera general, se trata de una herramienta de planificación empleada para la gestión y control de tareas o proyectos. Para efectos del mapa de riesgos, cuando se define la opción de reducir, se requerirá la definición de un plan de acción que especifique: i) responsable, ii) fecha de implementación, y iii) fecha de seguimiento</b>”</p>
<p><b>PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL</b> De acuerdo con la verificación realizada al Plan de Acción Institucional-PAI de la Subdirección de Gestión Financiera, se concluye que han entregado los hitos correspondientes a cada uno de los indicadores.</p>	<p>Se recomienda realizar las actividades en las fechas programadas para el cumplimiento general del Plan de Acción Institucional del proceso. Igualmente, suministrar la totalidad de las evidencias en Teams, con el fin de facilitar el seguimiento y validación de estas evidencias.</p> <p>Para la planificación del PAI 2023, definir claramente si las evidencias corresponden a reportes del Sistema Integrado de Gestión Financiera de registro (SIIF) o informes donde se especifique en detalle la gestión y análisis de las cifras reflejadas en las metas por dependencias.</p> <p>En las evidencias donde se propone la entrega del informe, expresar el comportamiento y análisis de las cifras del PAC, ejecución presupuestal y dependencias, entre otros.</p>
<p><b>MANUAL POLÍTICAS CONTABLES PROCESO FINANCIERO</b></p> <p>El Manual presenta las buenas prácticas del registro contable, a partir del reconocimiento (medición inicial), medición posterior (depreciación), presentación y revelación en los estados financieros. Así mismo, se cuenta con el procedimiento de deterioro y el registro en los estados financieros de la entidad.</p>	<p>Ajustar el MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PROCESO FINANCIERO Código: GF-MA-01 Versión: 4, considerando que en la POLÍTICA CONTABLE PARA OTROS ACTIVOS-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN reconocen el Plan de Alimentación Escolar (PAE) como convenio del MEN.</p>

<p><b>POLÍTICA CONTABLE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b></p> <p>El registro de bienes del Ministerio cumple con las etapas del registro contable teniendo en cuenta el reconocimiento (medición inicial), medición posterior (depreciación), presentación y revelación en los estados financieros. Así mismo, se cuenta con el procedimiento de deterioro y el registro en los estados financieros de la entidad.</p> <p>Actualmente, se está adelantando la depuración de la cuenta, cumpliendo con la política de la depuración y sostenibilidad de la información contable.</p>	<p>Apoyar a la Subdirección de Gestión Administrativa con los compromisos establecidos en el comité de bienes realizado el 8 de agosto de 2022.</p>
<p><b>POLÍTICA CONTABLE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION</b></p> <p>La política de Recursos Entregados en Administración contempla las etapas del registro contable, a partir del reconocimiento (medición inicial), medición posterior, presentación y revelación en los estados financieros. Así mismo, se cuenta con el procedimiento de deterioro y el registro en los estados financieros de la entidad.</p> <p>Para aquellos Recursos Entregados en Administración pendientes de legalizar, se presentaron el 10 de diciembre de 2021, ante el comité de sostenibilidad de la contabilidad pública para su revisión y seguimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuar con las estrategias adoptadas, con el fin de realizar el seguimiento y depuración a los convenios y retroalimentar a los supervisores de los mismos.</li> <li>- Llevar el caso de los convenios sin legalizar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el fin de proponer acciones de fortalecimiento con los diferentes actores, gestores y supervisores responsables de la información de la ejecución financiera de los mismos.</li> <li>- Diseñar un procedimiento para establecer las actividades y controles para realizar el registro contable, seguimiento a los desembolsos y legalización de los recursos entregados en administración, con el fin de registrar de manera periódica la ejecución de estos, y reflejar en forma razonable los saldos pendientes por legalizar en los estados financieros. Así mismo, asociar al procedimiento el formato <b>INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN GF-FT-05 V4</b></li> </ul>

<p><b>COMPONENTE TECNOLÓGICO RIEL</b></p> <p>La Subdirección de Gestión Financiera cuenta con el aplicativo denominado “REPORTE DE INFORMACIÓN DE ESTAMPILLA Y LIQUIDACIÓN (RIEL)”, el cual les permite registrar, realizar seguimiento y control de los traslados efectuados por las entidades obligadas del pago de la contribución parafiscal de Estampilla Pro UNAL y demás Universidades Estatales de Colombia.</p> <p>En la vigencia 2021, se solicitó a la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información actualizar y optimizar el sistema RIEL en su fase III, sin embargo, no se han ejecutado las mejoras requeridas por temas de presupuesto para llevar a cabo dicho desarrollo.</p> <p>Se válido el estado en que se encuentra la compatibilidad del aplicativo para la migración de IPV4 a IPV6, según lo conversado con la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información hasta el momento no se ha realizado dicha implementación, dado que el sistema no es compatible con IPV6.</p>	<p>Con apoyo de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información validar nuevamente los requerimientos solicitados por la Subdirección de Gestión Financiera, para efectuar la actualización y optimización el sistema RIEL en su fase III.</p> <p>Igualmente, la Oficina de Tecnología y Sistemas de información debe incluir al sistema de REPORTE DE INFORMACIÓN DE ESTAMPILLA Y LIQUIDACIÓN (RIEL) en un plan de diagnóstico indicando que se deberá realizar en el corto plazo para que este cumpla con los requerimientos necesarios para migrar al protocolo IPV6 y dar cumplimiento a los lineamientos dados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).</p>
<p><b>MICROSITIO PAGINA WEB -SGF</b></p> <p>Se cuenta con un micrositio en la página web del Ministerio de <a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Subdireccion-de-Gestion-Financiera/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Subdireccion-de-Gestion-Financiera/</a>.</p> <p>Donde la Subdirección de Gestión Financiera pone a disposición de la ciudadanía la información relevante que produce la entidad en esta materia.</p>	<p>Con apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones publicar y actualizar el contenido alojado en el micrositio de la página web “Subdirección de Gestión Financiera”.</p>

INFORME DETALLADO				
Resultado		Descripción	Recomendación	
HZ	OM			
		No se determinaron para la presente auditoria.		
AUDITORIA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES				
Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		

			N.A.	
--	--	--	------	--

**LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR: INGRID BIBIANA RODRIGUEZ CAMELO**

**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: MARÍA HELENA ORDÓÑEZ BURBANO**